



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

LIC. LILIAN PÉREZ CASTILLO, SECRETARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este Tribunal, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de año 2025, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente, dice así: -----

Número 190.- Al conmemorarse, en el 2026, los cien años del natalicio del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, cuya vida, obra y pensamiento son inspiración, ejemplo y guía para todos los revolucionarios y, específicamente, para las jóvenes generaciones, presentes y futuras. Con el objetivo de rendirle homenaje, y potenciar el estudio y promoción de sus ideales, convicciones e inmensa obra de la “revolución socialista y democrática de los humildes, con los humildes y para los humildes” que lideró, el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo acuerda aprobar el Programa Conmemorativo, para la celebración, por todos los tribunales del país, de acciones encaminadas a resaltar la trascendencia del aniversario para el sistema judicial cubano, los valores institucionales que compartimos, la consagración y el compromiso, ante el pueblo y la Revolución, con los que, quienes integran estos órganos, asumen su compleja, apasionante y honrosa misión. -----

En correspondencia con lo enunciado, el Consejo Acuerda el siguiente: -----

PROGRAMA CONMEMORATIVO POR EL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMANDANTE EN JEFE FIDEL CASTRO RUZ, DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR DE LA REPÚBLICA DE CUBA. -----

PRIMERA: El Programa responderá a los siguientes objetivos: -----

OBJETIVO GENERAL:

- Celebrar el centenario del nacimiento del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, con un Programa Conmemorativo en el que se potencie el estudio, la investigación de su pensamiento y obra; así como la promoción de sus convicciones e ideales. -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar en el seno de los colectivos un amplio movimiento político asociado al centenario, de profunda resonancia en el espacio físico y digital. -----
- Concebir un Programa Conmemorativo Central, y programas propios en cada tribunal provincial, que movilicen e impliquen a todos los trabajadores e irradie a sus familias. -----
- Lograr la participación y el protagonismo de los jóvenes en las principales acciones del Programa Conmemorativo. -----

SEGUNDA: Las actividades contenidas en el Programa Conmemorativo seguirán, en su organización, las premisas siguientes: -----

- Las acciones proyectadas expresarán el profundo sentimiento de gratitud del personal de los tribunales hacia quien, desde su pensamiento revolucionario e innovador, inculcó una manera de hacer, que hoy constituye la esencia de la teoría y la práctica de la Revolución cubana. ----
- Cada órgano judicial hará suya esta celebración, dirigiendo sus esfuerzos, la capacidad y los medios de que disponen, para lograr una jornada cargada de patriotismo, belleza y simbolismo.
- Las actividades que se proyecten y ejecuten estarán presididas por la creatividad, el buen gusto, la sobriedad, la sencillez y racionalidad en todos los órdenes conforme el complejo escenario económico existente en el país. -----
- Se potenciará la participación de los jóvenes, como protagonistas esenciales de la conmemoración, quienes, con su accionar, aspiran a convertirse en la “Generación del Centenario de Fidel”, a partir de su aporte a las tareas prioritarias de la institución y la Revolución. -----
- Donde resulte factible, se aprovecharán las vivencias de los contemporáneos de Fidel que cohabitan con las nuevas generaciones. -----
- Se trabajará por lograr que la “vivencia martiana de Fidel” se exprese en las acciones del Programa Conmemorativo, reforzando la idea de continuidad y materialización, por parte del Comandante en Jefe, del pensamiento del Apóstol de la independencia de Cuba. -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

- Estudiar e incorporar al trabajo diario las ideas de Fidel, contenidas en sus intervenciones, discursos, reflexiones; referentes de la actividad judicial, sentido de lo justo y demás principios del Derecho. -----
- Los eventos principales de la institución, enmarcados en la fecha del Programa Conmemorativo, se dedicarán al Comandante en Jefe, o como parte de su realización se desarrollarán acciones para recordar y destacar su pensamiento, vida y obra. -----
- En ningún caso las propuestas del Programa Conmemorativo incluirán acciones que vulneren la Ley No. 123 “Sobre el uso del nombre y la figura del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”, aprobada el 27 de diciembre de 2016. -----
- Se crearán una comisión central y a nivel de provincias, para la organización, desarrollo y control de las tareas programadas. -----
- El Programa Conmemorativo se enmarcará entre el 13 de agosto de 2025 y el 4 de diciembre de 2026, y se desarrollará en dos etapas: -----
 - Primera etapa: del 13 de agosto de 2025 al 13 de agosto de 2026. -----
 - Segunda etapa: del 14 de agosto de 2026 al 4 de diciembre de 2026. -----

TERCERA: El Programa Conmemorativo del órgano central abarcará las actividades siguientes: ---

1. Desarrollar, en todos los colectivos laborales, actividades de contenido patriótico, en el marco de efemérides históricas; así como trabajos voluntarios para coadyuvar con el impulso de las tareas que lo requieran, tanto a lo interno de la institución como aquellas de interés en los territorios en general. -----

Fecha: según convocatoria

Responsables: presidentes de tribunales, representantes del Partido y sindicales. -----

2. Realizar actos conmemorativos, relacionados con hechos históricos en los que se destaque la intervención del Comandante en Jefe; asociados a los aniversarios de estos durante el año; como pueden ser: -----

- Natalicio de José Martí -----
- Ataque a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes -----
- Natalicio de Fidel Castro -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

- Alegato “La Historia me Absolverá” -----
- Otros que se considere en cada lugar -----

Fecha: conforme el aniversario-----

Responsables: presidentes de tribunales, representantes del Partido, la UJC y sindicales en cada colectivo. -----

3. Organizar encuentros generacionales de los magistrados, jueces y trabajadores en activo, con ex-integrantes de los tribunales populares, jubilados o que laboran en otras instituciones; tras haber cumplido cabalmente sus tareas en el sistema judicial, contemporáneos de Fidel. -----

Fecha: agosto 2025 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo (presidentes de salas, directoras de Cuadros, Comunicación Organizacional y Recursos Humanos), en los territorios (presidentes de tribunales y otros directivos que se designen). -----

4. Realizar un ciclo de conferencias y debates con, la participación de magistrados, jueces, juristas, escritores, periodistas, historiadores, académicos y personalidades invitadas, sobre los siguientes temas: -----

- “Fidel y el sistema jurídico revolucionario: logros y desafíos”. -----
- “Fidel y la justicia social”. -----
- “Fidel y el liderazgo”. -----
- “Vigencia de sus ideas en el contexto actual”. -----

Fecha: enero-diciembre 2026 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo (presidentes de salas, y directora de Comunicación Organizacional), en los territorios (presidentes de tribunales y otros directivos que se designen). -----

5. Proyectar, en espacios convocados al efecto, documentales sobre la vida y obra de Fidel, para debatir sobre su legado, enseñanzas y contextualización de sus ideas; esos materiales incluirán, entre otros, los siguientes: -----

- "Fidel: La historia no contada" (2001) – Dir. Estela Bravo -----
- "Fidel es Fidel" (2004) – Dir. Roberto Chile -----
- "Cuba y Fidel: Cronología de una Revolución" (2006) – Dir. Rebeca Chávez -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

- "El viaje de Fidel" (2017) – Dir. Roberto Chile -----
- "Fidel, el hombre más allá del mito" (2018) – Dir. Ernesto Daranas -----

Fecha: enero-diciembre 2026 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo (presidentes de salas, y directora de Comunicación Organizacional), en los territorios (presidentes de tribunales y otros directivos que se designen). -----

6. Realizar un ciclo de Conferencias y Debates con, la participación de magistrados, jueces, juristas, escritores, periodistas, historiadores, académicos y personalidades invitadas, sobre los siguientes temas: -----

- “Fidel y el sistema jurídico revolucionario: logros y desafíos” -----
- “Fidel y la justicia social” -----
- “Fidel y el liderazgo” -----
- “Vigencia de sus ideas en el contexto actual” -----

Fecha: enero-diciembre 2026 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo (presidentes de salas, y directora de Comunicación Organizacional), en los territorios (presidentes de tribunales y otros directivos que se designen). -----

7. Efectuar encuentros de los directivos judiciales, con los integrantes del universo juvenil, en torno a la jornada por el 4 de abril, para realizar intercambios sobre la influencia del pensamiento del Comandante en Jefe en las nuevas generaciones. -----

Fecha: abril 2026 -----

Responsables: presidentes de tribunales y representantes de las estructuras del Partido y la UJC. -----

8. Realizar caminatas o excursiones por las rutas relacionadas con la vida del Comandante, bajo el lema “Por los caminos de Fidel”. -----

Fecha: abril-julio 2026 -----

Responsables: presidentes de tribunales y representantes de las estructuras del Partido y la UJC. -----

9. Efectuar Visitas guiadas a lugares emblemáticos o museos vinculados a Fidel y la lucha revolucionaria. -----

Fecha: abril 2026 -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Responsables: presidentes de tribunales y representantes de las estructuras del Partido y la UJC. -----

10. Distinguir con la entrega del "Reconocimiento al Mérito Judicial", como el más alto estímulo moral de la institución, que se concede por única vez y con carácter excepcional, a aquellos compañeros que se han destacado por su permanencia, ejemplar conducta ética, aportes realizados y fecunda vida revolucionaria; y a representantes de instituciones, órganos y organismos con una fecunda labor en la defensa de la vida y obra del Comandante en Jefe. -----

Fecha: 8 de junio 2026 -----

Responsables: Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular. -----

11. Realizar una escalada a la Comandancia de la Plata, con la participación de jueces jóvenes del Sistema de Tribunales. -----

Fecha: julio 2026 -----

Responsables: presidentes de tribunales y representantes de las estructuras del Partido y la UJC. -----

12. Realizar Acto Central Solemne en conmemoración al natalicio del Comandante en Jefe. -----

Fecha: 13 de agosto de 2026. -----

Lugar: Sede del Tribunal o espacio emblemático vinculado a su historia. -----

Responsables: En el Tribunal Supremo (vicepresidentes, presidentes de salas y directora de Comunicación Institucional), en los territorios (presidentes de tribunales y otros directivos que se designen). -----

13. Organizar, donde las condiciones lo permitan, exposiciones de documentos u objetos de representativo valor histórico o de especial interés para la administración de justicia y el funcionamiento de los tribunales cubanos, como vía para afianzar el sentido de pertenencia, y el conocimiento de sus integrantes, de pilares para la existencia de estos órganos. -----

Fecha: agosto 2026 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo Popular (Encargado de la Memoria Histórica y directora de Comunicación Organizacional); en los territorios (presidentes de tribunales provinciales, directivos y trabajadores designados). -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

14. Siembra de: “El árbol del centenario”, que podrá acontecer en las áreas verdes de las sedes judiciales, en aquellos casos que las condiciones lo permitan, o en un lugar significativo del territorio, según consultas con las autoridades correspondientes. -----

Fecha: agosto de 2026. -----

Lugar: según se defina. -----

Responsables: presidentes de tribunales y representantes de las estructuras del Partido y la UJC. -----

15. Celebrar una Sesión Solemne del Pleno de magistrados del TSP y de los consejos de Gobierno de los tribunales provinciales, en homenaje al aniversario del fallecimiento del Comandante en Jefe.

Fecha: noviembre 2026 -----

Responsables: Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular. -----

16. Realizar talleres de creación infantil nombrado “Fidel en los niños”, con la participación de niños de las familias del personal judicial o pioneros vinculados a las sedes judiciales mediante el Programa Institucional Tribunales “Puertas abiertas”, que contribuya a desarrollar sus habilidades artísticas, mediante la creación individual o colectiva de murales, dibujos, poemas o canciones, a la vez que se fomenta el pensamiento fidelista en las nuevas generaciones. -----

Fecha: noviembre 2026 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo (presidentes de salas, y directoras de Comunicación Organizacional y Recursos Humanos), en los territorios (presidentes de tribunales y otros directivos que se designen). -----

17. Dedicar las publicaciones del Tribunal Supremo que se realicen en el transcurso del año – impresas y digitales- a enaltecer la vida, obra y el pensamiento del Comandante en Jefe, realizando, en las oportunidades que se dispongan, la presentación pública de las mismas. -----

Fecha: enero-diciembre 2026 -----

Responsables: vicepresidenta y directora de Comunicación Organizacional del Tribunal Supremo. ---

18. Organizar, en los tribunales provinciales y el Tribunal Supremo, jornadas científicas en las que se incluyan, entre otras, temáticas relacionadas con la vida y obra del Comandante en Jefe relacionada con la justicia; incluir estas en el Evento Internacional Justicia y Derecho. -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Fecha: diciembre 2025 y mayo 2026 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo Popular (vicepresidentes y jefa de la Unidad de Desarrollo e Innovación), en los territorios (presidentes de tribunales provinciales y directivos designados). -----

CUARTA: Las acciones anteriores estarán acompañadas de una amplia campaña comunicacional, a partir de la divulgación de su realización, y de materiales que respondan a los siguientes ejes temáticos: -----

- #FidelJurista: Su formación como abogado y aportes al sistema legal cubano. -----
- #FidelRevolucionario: Sobre sus acciones revolucionarias, ej: Moncada, Sierra Maestra, Triunfo de la Revolución y en la etapa posterior. -----
- #FidelInternacionalista: Su papel en el impulso de la solidaridad global. -----
- #FidelEnSusPalabras: Frases célebres. -----
- #FidelYLaCultura: Su relación con artistas, escritores y proyectos educativos. -----
- #FidelYElDeporte: Su relación con atletas, su pasión por el deporte y como promotor del “Deporte Derecho del Pueblo”. -----

Estas publicaciones se concebirán para diferentes formatos con alcance a las diferentes redes sociales (infografías con datos históricos, videos cortos con fragmentos de discursos o con acciones que transmitan enseñanzas, datos curiosos sobre su vida y obra, etc.) -----

En los grupos internos en las diferentes plataformas (whatsapp, telegram) se lanzarán los siguientes:

1. **Reto #MiHomenajeAFidel:** -----
 - Solicitar al público compartir fotos/videos en lugares vinculados a él (Birán, Universidad de La Habana, Centro de biotecnología, etc.), o en los que estén ellos personalmente, sus familiares y/o amigos, junto a Fidel, Con notas explicativas de las circunstancias en que fueron captadas las imágenes. -----
 - Usar filtros de Instagram/WhatsApp con la leyenda “100 años de Fidel”. -----
2. **Reto #Fidel100** -----
 - Pedir al público compartir videos o reels leyendo o expresando las frases célebres de Fidel. --



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

Fecha: noviembre 2025- noviembre 2026 -----

Responsables: En el Tribunal Supremo Popular (vicepresidenta y directora de Comunicación Organizacional), en los territorios (presidentes de tribunales provinciales y directivos designados). --

QUINTA: Con independencia de las concebidas en el presente Plan Central, todas las estructuras judiciales del país, podrán desplegar otras iniciativas que, con motivo de la celebración, contribuyan a realzar los valores, la motivación y el compromiso de los integrantes del sistema judicial cubano, en el cumplimiento de la misión y las funciones que la Constitución de la República y el pueblo les ha encargado, de manera consecuente con el legado del Comandante en Jefe. -----

SEXTA: Los presidentes de los tribunales, en todas las instancias, solicitarán despachos para dar a conocer a las principales autoridades políticas y de Gobierno del país y los territorios, el presente Programa Conmemorativo y, en su caso, los que pudieran conformarse en las provincias, a partir de las adecuaciones que a este se le realicen. -----

SÉPTIMA: Para la organización y realización de las actividades que se programen se coordinará, en lo pertinente, con las autoridades del Partido Comunista de Cuba y del Poder Popular de cada territorio, así como con los directivos de la Unión de Jóvenes Comunistas, la Central de Trabajadores de Cuba, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública y la Unión Nacional de Juristas de Cuba. -----

En las actividades que se considere oportuno se invitarán a los diputados y delegados del Poder Popular. -----

En todos los casos se cumplirá con lo establecido en las Normas vigentes para la realización de actos.

OCTAVA: Desplegar una intensa campaña comunicacional que ofrezca cobertura a cada actividad y que, a su vez, contribuya a destacar la significación de la fecha, resaltar la trayectoria y méritos de los integrantes de la institución y promover los valores del sistema judicial cubano. -----



TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

NOVENA: Para la adecuada organización y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se incorporarán en la planificación de actividades de cada estructura, las tareas a realizar, sus responsables, participantes y las fechas en que tendrán lugar. Periódicamente se puntualizará y chequeará el cumplimiento de las actividades previstas. -----

DÉCIMA: La Dirección de Comunicación Institucional del Tribunal Supremo creará las condiciones para captar las actividades y las acciones comunicacionales que se realicen en el Sistema de Tribunales, en el marco de la conmemoración y, siempre que sea posible, se dejará constancia gráfica de las mismas. -----

DÉCIMO PRIMERA: Quedan encargados del cumplimiento de este Acuerdo los Consejos de Gobierno del Tribunal Supremo Popular y de los tribunales provinciales populares, así como los demás directivos, especialistas y trabajadores con incidencias. -----

Circúlese a las salas, direcciones y departamentos independientes del Tribunal Supremo Popular y comuníquese a los presidentes de los tribunales. -----